

## PRÓLOGO

Uno de los textos jurídicos sobre el que más se ha escrito, sin lugar a duda, es la Constitución Política. La explicación es sencilla. En los diversos sistemas jurídicos nacionales, el texto constitucional continúa siendo la base de la organización del Poder en sus diversas manifestaciones, pero también el fundamento de validez de los derechos humanos positivados, la norma que establece las reglas de la elaboración del propio derecho nacional siendo la fuente de las fuentes y, por supuesto, la articulación de la entrada del derecho internacional al nacional.

Muy pocos temas, si no es que ninguno, pueden escapar a este abanico de fundamentos del texto constitucional. Por ello, no es aventurado sostener que estamos ante un documento fundamental sobre el que se ha corrido mucha tinta.

Al mismo tiempo, reconocemos que, en el caso de México, el texto fundamental ha sido especialmente prolijo en su contenido, razón por la cual al escribirse sobre determinado tema es casi seguro que existan referencias constitucionales, y en el supuesto que no sea así, inmediatamente surge la duda de la constitucionalidad y, con ello, la búsqueda del fundamento constitucional para que todo quede bien ubicado en el orden jerárquico nacional. Esto hace que se siga reflexionando y escribiendo sobre el texto constitucional.

La trascendencia social y jurídica del texto constitucional está fuera de duda. Su relación con la sociedad es particularmente especial, no sólo porque nuestra vigente Constitución de 1917 fue producto de una revolución social sino también porque siempre ha buscado estar en consonancia con la realidad social, logrando la mayor de las veces ser una Constitución normativa, según la terminología de Karl Loewenstein.

La trascendencia jurídica se aprecia desde el momento en que ha sido caracterizada como la base de toda la regulación jurídica nacional, el lugar por donde pasan todos los hilos del derecho.

Con este texto constitucional hemos convivido ya cerca de 100 años, aunque durante este tiempo lo hemos reformado textualmente más de seiscientos veces, lo hemos interpretado infinidad de ocasiones y, también, ha mutado en no pocos supuestos. Podría decirse que del texto original prácticamente queda ya muy poco, aunque sigue siendo producto del Congreso Constituyente de 1916-1917.

Como estamos cerca del aniversario 100 de nuestro texto constitucional, tomamos la iniciativa de festejarlos desde el punto de vista científico, desde el derecho como disciplina jurídica, centrándonos en el análisis y estudio de la ciencia jurídica, y no como manifestación o consecuencia de la legitimidad de los órganos del poder.

Por esa razón, solicitamos y obtuvimos el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, institución con la que estamos agradecidos, en el entendido que presentamos un proyecto de investigación que tiene por objeto realizar un estudio, a través de la comparación, en torno a la experiencia y posición jurídica que ha mantenido nuestra Constitución a lo largo de estos cien años en todas las disciplinas jurídicas e, incluso, en algunas otras que no siendo jurídicas están en estrecho contacto con la Constitución.

El análisis científico se hará abordando la regulación constitucional de las diversas disciplinas científicas, poniendo especial énfasis en las bases que han quedado plasmadas en la Constitución, señalando cuál ha sido su devenir pero también, y esto es relevante, identificando cuál debería ser su porvenir. En el centenario de nuestra Constitución es conveniente contar con un diagnóstico científico que nos oriente para contar con una referencia académica en torno a lo que ha sido y debe ser nuestro texto fundamental.

En esta ocasión, bajo la acertada coordinación del doctor Jorge Fernández Ruiz, investigador consolidado y maestro de distinguidos juristas, hemos analizado una gran parte de las bases constitucionales del derecho administrativo. Es impresionante advertir el amplio contenido de administración pública que ha quedado plasmado en el texto constitucional. Estamos seguros que es una obra de gran ayuda y de obligada referencia para todas aquellas personas que quieran saber cómo han evolucionado las bases constitucionales del derecho administrativo en estos últimos cien años.

Edgar CORZO SOSA\*

\* Investigador, coordinador del Proyecto “100 años de la CPEUM”.